

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE, DE ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A. POR EL DE ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A., REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 24 del Distrito Metropolitano de QUITO, el 19/6/1995, aprobada mediante Resolución No. 2279 de 11/7/1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO el 27/7/1995.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO el 12 de agosto de 1998, la compañía cambió su denominación a MATHIEU ECUADOR S.A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Distrito el 22 de enero de 1999. La compañía cambió su nombre a ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A. mediante escritura pública conferida ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 21 de marzo de 2003 e inscrita en el citado Distrito el 20 de junio de 2003.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre, de ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A. por el de ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A., reforma y codificación de estatutos otorgada el 2 de Marzo de 2010 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.001338.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ESPINOSA HOLGUIN FERNANDO en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de QUITO.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.001338 de 01 de Abril de 2010 aprobó el cambio de nombre, de ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A. por el de ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A., la reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre, de ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A. por el de ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos

## EXTRACTO

días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública se reforman los siguientes artículos primero, quinto y sexto del Estatuto Social de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía se denominará ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A."

"ARTICULO QUINTO.-OBJETO.- La compañía tendrá por objeto brindar asesoría e información en inteligencia de mercado metalúrgico para lo cual podrá realizar sondeos, investigaciones..."

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- La compañía tiene un capital autorizado de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$14.400,00) y un capital suscrito de SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$7.200,00), dividido en SIETE MIL DOSCIENTAS (7.200) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO (US\$1,00) de valor cada una..."

Quito, 01 de Abril de 2010

  
Dra. Esperanza Fuentes Valencia.  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

30

EXP. 49157  
Tr. 01.1.10.000291

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.